



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

60^a sesión plenaria

Miércoles 8 de diciembre de 2010, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Deiss (Suiza)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Informes de la Primera Comisión

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Primera Comisión sobre los temas 88 a 104, 118, 130 y 162 del programa.

Pido ahora al Sr. Enrique Ochoa de México, Relator de la Primera Comisión, que presente los informes de la Primera Comisión en una sola intervención.

Sr. Ochoa (México), Relator de la Primera Comisión: Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Primera Comisión correspondientes a los temas 88 a 104, 118, 130 y 162 del programa, los cuales se encuentran contenidos en los documentos A/65/401 al A/65/419 y A/65/536, respectivamente.

Atendiendo a la solicitud de esta Asamblea General, la Primera Comisión ha aprovechado al máximo los recursos a su disposición y ha podido concluir sus trabajos durante el actual período de sesiones en cuatro semanas, un día antes de lo planeado, con un total de 23 reuniones formales. Lo anterior es reflejo del dinamismo y la fluidez de sus debates, así como de un ambiente sustancialmente constructivo, lo cual se encuentra en armonía con los recientes esfuerzos del Secretario General para avanzar el proceso de desarme en el ámbito multilateral.

La Primera Comisión consideró un total de 55 proyectos de resolución y tres de decisión, bajo los diversos puntos que componen la agenda de desarme y de asuntos relacionados con la seguridad internacional. De todas estas resoluciones y decisiones, 33 proyectos fueron adoptados sin votación, lo cual representa el 57% del total.

El 2010 ha sido el año del desarme y la no proliferación. El impulso positivo generado por el inusualmente alto número de reuniones internacionales exitosas —como la segunda Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, la Conferencia de las Partes encargada del Examen del TNP, la IV Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras y la reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas— permeó el ambiente de las sesiones de la Primera Comisión.

El sexagésimo quinto período de sesiones de la Comisión estuvo caracterizado por el sentido de urgencia de progresar de manera tangible en todos los aspectos de la agenda internacional de desarme. Como resultado de ello, las discusiones sobre los temas de mayor actualidad fueron constructivas y dinámicas, mientras que la adopción de resoluciones fue prospectiva y orientada hacia acciones concretas.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Adicionalmente, la reunión de alto nivel convocada por el Secretario General sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme, celebrada el pasado mes de septiembre, dio un nuevo ímpetu a la Primera Comisión.

Es importante hacer notar que los Estados Miembros hicieron un esfuerzo para elevar las expectativas y construir sobre los avances alcanzados con anterioridad. Igualmente, el involucramiento de la sociedad civil enriqueció las deliberaciones del foro.

Los asuntos nucleares estuvieron en el centro del debate de la Primera Comisión. De las 58 resoluciones y decisiones adoptadas, 21 versaron sobre temas nucleares, mientras que cuatro abordaron otras armas de destrucción masiva.

El progreso visible en el área de las armas de destrucción masiva, en general, y de las armas nucleares, en particular, no hizo sombra ni disminuyó la importancia de otros temas vitales para el desarme y la seguridad internacional como lo son el de las armas pequeñas y ligeras, la universalización de instrumentos jurídicos existentes, o el papel del multilateralismo en el contexto del desarme, los cuales gozaron de un incremento en el apoyo de los Estados Miembros.

Por otro lado, las intervenciones de las delegaciones se caracterizaron por mantener un enfoque concreto y orientado a resultados. Igualmente, los diversos paneles de discusión y diálogos interactivos en los que participaron funcionarios de alto nivel de los principales órganos de desarme, como el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Conferencia de Desarme, entre otros, también sirvieron para abordar aspectos tanto conceptuales como prácticos de la seguridad nacional e internacional.

En suma, durante el debate general se pronunciaron 107 delegaciones, seis hablando en nombre de varios grupos, así como cuatro observadores y tres representantes de organismos especializados. En total, más de 140 delegaciones hicieron pronunciamientos dentro del marco de los debates temáticos. Ambas cifras no tienen precedentes.

Quisiera ahora llamar la atención de la Asamblea sobre las siguientes correcciones al informe contenido en el documento A/65/410. En la página 10, el párrafo

26 que se refiere a los resultados de la votación del proyecto de resolución A/C.1/65/L.15, en el pie de página existente, después de las palabras “habría votado a favor”, es necesario incluir la siguiente frase: “La representante de Grecia informó que la intención de su delegación era abstenerse”. En la página 29, párrafo 68 de la versión en inglés, la mención a Australia debe ser eliminada de la lista de patrocinadores.

También quiero aprovechar para llamar la atención sobre los siguientes errores contenidos en el documento A/C.1/65/INF/3. El documento contiene la lista de los proyectos de resolución que deberán ser considerados por esta Asamblea. Puesto que dicho documento sólo se encuentra disponible en inglés, me permitiré leer las correcciones en dicho idioma.

(continúa en inglés)

En la primera página, en el título del informe, en lugar de “133” debería decir “130”. En la página 5, el título correcto del proyecto de resolución XXV es “la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos”. En la página 8, en cuanto al tema 103, en la segunda columna debería decir “sexto párrafo del preámbulo” y no “párrafo 6 de la parte dispositiva”.

(continúa en español)

Antes de concluir, quisiera extender mi reconocimiento a las delegaciones por su activa participación en los trabajos de la Primera Comisión y por su espíritu de cooperación en los avances hacia nuestro objetivo común: la realización de un mundo mejor, un mundo más seguro, un mundo de paz.

Igualmente, quiero expresar mi especial gratitud al Presidente de la Primera Comisión, Su Excelencia Embajador Miloš Koterec, quien dirigió hábilmente nuestros trabajos con gran liderazgo y visión. Permitaseme también extender mi más sincero agradecimiento a mis colegas de la Mesa, los Vicepresidentes Embajador Herman Schaper, de Países Bajos, Embajador Carlos Sorreta, de Filipinas, y Sr. Hossam Aly, de Egipto, por su contribución a los trabajos de la Comisión.

También quisiera expresar mi aprecio al Sr. Sergio Duarte, Alto Representante para Asuntos del Desarme, y al Sr. Shaaban Muhammad Shaaban, Secretario General Adjunto de la Asamblea General y Gestión de Conferencias, por todo su apoyo.

Adicionalmente, quiero agradecer especialmente al Secretario de la Primera Comisión, Sr. Timur Alasaniya, cuya experiencia institucional en asuntos de desarme ha representado una invaluable contribución para el resultado exitoso de los trabajos de la Comisión. Dado que esta ha sido su última sesión en la Comisión antes de su retiro el año próximo, quiero desearle mucho éxito en sus trabajos futuros.

Finalmente, quisiera reconocer al Sr. Sergei Cherniaysky y demás oficiales del Secretariado por su eficiente asistencia a la Comisión, así como a los intérpretes quienes facilitan el diálogo entre las naciones.

Con estas breves notas, hago entrega de los informes de la Primera Comisión a la Asamblea General para su consideración y su aprobación.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Relator de la Primera Comisión.

De no haber propuestas de conformidad con el artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Primera Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posturas de las delegaciones sobre las recomendaciones de la Primera Comisión han quedado claras en la Comisión y se reflejan en las actas oficiales pertinentes.

Recuerdo a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, una delegación debe, en lo posible, explicar su voto sólo una vez, es decir en la Comisión o en la sesión plenaria, a menos que el voto de la delegación en la sesión plenaria difiera de su voto en la Comisión, y que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a someter a votación las recomendaciones contenidas en los informes de la Primera Comisión, debo advertir a los representantes que vamos a proceder a adoptar decisiones de la misma manera que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique lo contrario con antelación. Ello quiere decir que en los casos en que se procedió a votación separada o registrada haremos lo mismo. Por lo tanto, espero que podamos aprobar sin someter a votación

esas recomendaciones que fueron aprobadas sin someterse a votación en la Primera Comisión.

Antes de continuar, deseo señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría, solo en inglés, titulada “informes de la Primera Comisión sobre la situación en cuanto a los temas 88 a 104, 118, 130 y 162 del programa”, que se ha distribuido como documento A/C.1/65/INF/3. Esa nota ha sido distribuida a cada delegación en el Salón de la Asamblea General como guía de referencia para someter a votación los proyectos de resolución y decisión que la Primera Comisión recomienda en sus informes. En ese sentido, los miembros encontrarán en la segunda columna de la nota los números de los proyectos de resolución o decisión de la Primera Comisión y en la quinta columna de la misma nota los números correspondientes para la votación en el plenario.

Además, se recuerda a los miembros que ya no se aceptan nuevos patrocinadores ahora que se han aprobado los proyectos de resolución y decisión en la Comisión. Cualquier esclarecimiento sobre el patrocinio en los informes de la Comisión deberá dirigirse al Secretario de la Comisión.

Tema 88 del programa

Reducción de los presupuestos militares

Informe de la Primera Comisión (A/65/401)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General examinará el informe de la Primera Comisión sobre el tema 88 del programa, titulado “Reducción de los presupuestos militares”, publicado como documento A/65/401. ¿Puedo entender que la Asamblea desea tomar nota del informe de la Primera Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 88 del programa?

Así queda acordado.

Tema 89 del programa**Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África****Informe de la Primera Comisión (A/65/402)**

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre él. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/39).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 89 del programa?

Así queda acordado.

Tema 90 del programa**Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)****Informe de la Primera Comisión (A/65/403)**

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/40).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 90 del programa?

Así queda acordado.

Tema 91 del programa**Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa Sudoriental****Informe de la Primera Comisión (A/65/404)**

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que recomienda la

Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de decisión. La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

Tema 92 del programa**Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional****Informe de la Primera Comisión (A/65/405)**

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/41).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 92 del programa?

Así queda acordado.

Tema 93 del programa**Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio****Informe de la Primera Comisión (A/65/406)**

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/42).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 93 del programa?

Así queda acordado.

Tema 94 del programa

Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares

Informe de la Primera Comisión (A/65/407)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de resolución.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y

Tabago, Túnez, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 119 votos contra ninguno y 58 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/43).

[Posteriormente, la delegación de Italia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 94 del programa?

Así queda acordado.

Tema 95 del programa

Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Informe de la Primera Comisión (A/65/408)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela

(República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Israel, Estados Unidos de América.

Por 178 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/44).

[Posteriormente, la delegación de Italia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 95 del programa?

Así queda acordado.

Tema 96 del programa

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme

Informe de la Primera Comisión (A/65/409)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión relativa al proyecto de decisión. La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 96 del programa?

Así queda acordado.

Tema 97 del programa

Desarme general y completo

Informe de la Primera Comisión (A/65/410)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí 33 proyectos de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 88 de su informe y un proyecto de decisión recomendado por la Comisión en el párrafo 89 de ese mismo informe.

Invito a las delegaciones que deseen explicar su posición antes de la votación sobre cualquiera de los 33 proyectos de decisión contenidos en el documento A/65/410 a hacerlo ahora.

Sr. Ochoa (México): La delegación de México quiere explicar su voto con relación al proyecto de resolución XX titulado, “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”.

Para México el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, constituye uno de los instrumentos de mayor relevancia en materia de seguridad internacional y está plenamente convencido de que su implementación contribuirá a preservar miles de vidas que cada día se pierden en América Latina y en el mundo, a causa de la utilización de un arma de fuego. Si bien, como lo expresamos en el marco de los debates de la Primera Comisión, esta resolución no refleja de manera explícita los avances que se registraron en la Cuarta Reunión Bienal de Estados sobre el Programa de Acción, estimamos que el endoso del documento final de dicha reunión (A/CONF.192/BMS/2010/3) tiene un valor agregado para seguir avanzando en la aplicación del Programa de Acción. Es bajo esta premisa que mi delegación se suma a la adopción, sin votación, de la resolución XX.

México reitera su compromiso a seguir trabajando en el marco de las Naciones Unidas, en particular durante la próxima reunión del Grupo de Expertos de 2011 y en la Conferencia de Examen de 2012, para enfrentar los retos y desafíos que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, a través de un diálogo constructivo e incluyente y resaltamos la importancia de avanzar, de manera acelerada en este proceso.

Sra. Mercier-Jurgensen (Francia) (*habla en francés*): Deseo explicar la posición de mi país al proyecto de resolución VIII. Como señaló de manera detallada la delegación de Francia en la Primera Comisión, no podemos asociarnos con las decisiones recogidas en ese texto. Sin embargo, no deseamos ser un obstáculo para su aprobación. En este sentido, sugiero que se revise la declaración formulada por mi delegación en la Primera Comisión (véase A/C.1/65/PV.21).

Sr. Seifi Pargou (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación considera que el

proyecto de resolución XVII no es un texto equilibrado de las obligaciones de los Estados que poseen armas nucleares y el acuerdo alcanzado por consenso en las Conferencias de Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares correspondientes a 1995, 2000 y 2010. En el nuevo Tratado de Reducción de las Armas Estratégicas están ausentes principios básicos como la transparencia, la irreversibilidad y la verificabilidad.

Ese Tratado ni siquiera está enfocado hacia el desarme nuclear y la erradicación total de esas armas. De conformidad con el acuerdo bilateral, las partes sólo han cambiado el estatus de sus ojivas nucleares de una alerta elevada a una alerta más relajada. Al parecer los ahorros logrados se dirigen ahora a modificar algunos componentes y a concebir ojivas nucleares con un período de vida útil más prolongado que puede significar un tiempo de servicio de 85 a 100 años o más. Eso es lo estipulado en el programa nuclear de una de las partes.

Es irónico llamar a esto desarme nuclear y hablar de un mundo libre de armas nucleares mientras una de las partes en este Tratado ha anunciado oficialmente la asignación de más de 100.000 millones de dólares para la modernización de sus ojivas nucleares y la construcción de nuevas instalaciones para el desarrollo de armas nucleares. La comunidad internacional no puede ignorar esas realidades claras y evidentes. Durante la reunión de la Primera Comisión (véase A/C.1/65/PV.22), los 118 Estados Miembros que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, mediante la explicación de sus votos sobre este proyecto de resolución, hicieron evidente que la reducción en el despliegue no puede sustituir a la erradicación total de las armas nucleares.

Teniendo en cuenta las razones antes expuestas, así como las razones en las que hizo hincapié mi delegación durante la reunión de la Comisión, mi delegación no participará en la adopción de la decisión de la Asamblea General sobre este proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I hasta el XXXIII, y sobre un proyecto de decisión, uno por uno. Después de que hayan sido adoptadas todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto o posición sobre cualquiera de los

proyectos o sobre todos los proyectos de resolución y decisión.

Ahora invito a las delegaciones a pasar al párrafo 88, en la sección III del informe contenido en el proyecto de resolución.

Pasaremos primero al proyecto de resolución I, titulado “Desarme regional”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 65/45).

El Presidente (*habla en francés*): Ahora pasamos al proyecto de resolución II titulado “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”. Se ha solicitado votación por separado sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé

y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

India.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Benin, Chipre, República Checa, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Letonia, Lituania, Malta, México, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Federación de Rusia, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 145 votos contra uno y 28 abstenciones, se mantiene el párrafo 2.

[Posteriormente, las delegaciones de Armenia e Italia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; las delegaciones de Bhután e Islandia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en francés*): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución II en su conjunto, titulado “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia,

Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

India.

Abstenciones:

Bhután, Federación de Rusia.

Por 175 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/46)

[Posteriormente, las delegaciones de Italia y Myanmar informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en francés*): Ahora examinaremos el proyecto de resolución III, titulado "Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional". La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 65/47)

El Presidente (*habla en francés*): Ahora examinaremos el proyecto de resolución IV, titulado "Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia,

Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, India, Irán (República Islámica del), Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Viet Nam.

Por 165 votos contra ninguno y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 65/48).

[Posteriormente, las delegaciones de Italia y Nicaragua informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; la delegación del Líbano informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en francés*): Ahora examinaremos el proyecto de resolución V, titulado “Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún,

Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Myanmar, Países Bajos, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia.

Por 144 votos contra 3 y 36 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 65/49)

[Posteriormente, la delegación de Myanmar informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en francés*): Antes de continuar, deseo recordar a los que no lo han escuchado que las explicaciones de voto relacionadas con uno o con todos los proyectos de resolución o decisión se harán después de que la Asamblea haya tomado una decisión sobre todos los proyectos. Por lo tanto, solicito a los delegados que esperen hasta que se hayan examinado todos los proyectos.

Ahora examinaremos el proyecto de resolución VI, titulado “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 65/50).

El Presidente (*habla en francés*): Ahora examinaremos el proyecto de resolución VII, titulado “Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán

(República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Israel, Islas Marshall, Palau, Estados Unidos de América.

Por 178 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 65/51).

[Posteriormente, la delegación de Armenia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en francés*): Ahora examinaremos el proyecto de resolución VIII, titulado “Relación entre desarme y desarrollo”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 65/52).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución IX se titula “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 65/53).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución X se titula “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo,

Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania.

Por 129 votos contra 5 y 49 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 65/54).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución XI se titula “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana,

Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Georgia, Hungría, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santo Tomé y Príncipe, Eslovaquia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania.

Por 148 votos contra 4 y 30 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XI (resolución 65/55).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución XII se titula "Desarme nuclear".

Se ha solicitado votación por separado del párrafo 15 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XII. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Bosnia y Herzegovina, Italia, Pakistán.

Abstenciones:

Estonia, Francia, Federación de Rusia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uzbekistán.

Por 168 votos contra 3 y 7 abstenciones, se mantiene el párrafo 15.

[Posteriormente, las delegaciones de Armenia e Italia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; la delegación de Kirguistán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XII en su conjunto, que se titula “Desarme nuclear”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos,

República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, India, Irlanda, Japón, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Nueva Zelandia, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Serbia, Suecia, Tayikistán, Uzbekistán.

Por 120 votos contra 45 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XII (resolución 65/56).

[Posteriormente, la delegación de Kirguistán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución XIII se titula “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIII (resolución 65/57).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución XIV se titula “Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”.

Se ha solicitado votación registrada por separado del párrafo 5 del proyecto de resolución XIV. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India, Pakistán.

Abstenciones:

Bhután, Francia, Israel, Islas Marshall, Palau, Seychelles, Tonga, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 171 votos contra 2 y 9 abstenciones, se mantiene el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XIV.

El Presidente (*habla en francés*): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución XIV en su conjunto, que se titula "Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia,

Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

India, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Pakistán, Palau.

Por 174 votos contra 3 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XIV en su conjunto (resolución 65/58)

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución XV se titula “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”.

Se ha solicitado votación por separado del párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XV. Se ha solicitado votación registrada.

Se ha solicitado votación registrada por separado del párrafo 12 del proyecto de resolución XV.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa,

Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

India, Israel, Pakistán, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bhután, Francia, Seychelles, Tonga.

Por 167 votos contra 4 y 4 abstenciones, se mantiene el párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XV.

[*Posteriormente, la delegación del Níger informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor*]

El Presidente (*habla en francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XV en su

conjunto, que se titula “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes

Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea, Francia, India, Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bhután, Micronesia (Estados Federados de), Pakistán, Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 173 votos contra 5 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XV en su conjunto (resolución 65/59).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución XVI se titula “Reducción del peligro nuclear”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán,

Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Benin, China, Georgia, Japón, Kirguistán, Islas Marshall, República de Corea, Federación de Rusia, Serbia, Tayikistán.

Por 121 votos contra 49 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XVI (resolución 65/60).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución XVII se titula “Reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y nuevo marco para las relaciones estratégicas”.

Se ha solicitado votación por separado del párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XVII. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria,

Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Pakistán.

Abstenciones:

Irán (República Islámica del).

Por 179 votos contra 1 y 1 abstención, se mantiene el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XVII.

El Presidente (*habla en francés*): La Primera Comisión adoptó sin someterlo a votación el proyecto de resolución XVII en su conjunto, titulado “Reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y nuevo marco para las relaciones estratégicas”. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVII (resolución 65/61).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución XVIII se titula “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVIII (resolución 65/62).

El Presidente (*habla en francés*): La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución XIX, titulado “Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIX (resolución 65/63).

El Presidente (*habla en francés*): La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución XX, titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XX (resolución 65/64).

El Presidente (*habla en francés*): Ahora examinaremos el proyecto de resolución XXI, titulado “Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica,

Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Pakistán.

Abstenciones:

República Popular Democrática de Corea, República Árabe Siria.

Por 179 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXI (resolución 65/65).

El Presidente (*habla en francés*): Ahora examinaremos el proyecto de resolución XXII, titulado “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”. Se ha solicitado votación registrada por separado para el párrafo 3 del proyecto de resolución.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia,

Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Francia, Israel, Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 177 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3.

El Presidente (*habla en francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XXII en su totalidad. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia,

Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Francia, Israel, Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 178 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXII (resolución 65/66).

El Presidente (*habla en francés*): Ahora examinaremos el proyecto de resolución XXIII, titulado “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme”. Se ha solicitado votación registrada por separado para el párrafo 6 del proyecto de resolución.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República

Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Irán (República Islámica del).

Por 182 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el párrafo 6.

El Presidente (*habla en francés*): La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución XXIII, en su totalidad, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXIII, (resolución 65/67).

El Presidente (*habla en francés*): Ahora examinaremos el proyecto de resolución XXIV, titulado “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo,

Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Estados Unidos de América.

Por 183 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución XXIV (resolución 65/68).

El Presidente (*habla en francés*): Ahora examinaremos el proyecto de resolución XXV, titulado “La mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXV (resolución 65/69).

El Presidente (*habla en francés*): Ahora examinaremos el proyecto de resolución XXVI, titulado “La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin

someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXVI (resolución 65/70).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución XXVII se titula “Reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares”. Se ha solicitado votación registrada por separado del párrafo 1 del proyecto de resolución XXVII.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República

Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Croacia, República Checa, Francia, Hungría, India, Israel, Letonia, Lituania, Islas Marshall, Países Bajos, Pakistán, República de Moldova, Federación de Rusia, Serbia, Eslovaquia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 161 votos contra ninguno y 18 abstenciones, se retiene el párrafo 1.

El Presidente (*habla en francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XXVII en su totalidad. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro,

Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Croacia, República Checa, Estonia, Georgia, Hungría, Israel, Letonia, Lituania, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Países Bajos, Palau, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Serbia, Eslovaquia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía.

Por 157 votos contra 3 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXVII (resolución 65/71).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución XXVIII se titula “Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares”. Se ha solicitado votación registrada por separado de los párrafos 2, 8 y 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XXVIII. Someteré primero a votación el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei

Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea, India, Israel, Pakistán.

Abstenciones:

Bhután.

Por 176 votos contra 4 y 1 abstención, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en francés*): Someteré a continuación a votación el párrafo 8 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran

Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea.

Abstenciones:

India, Mauricio.

Por 176 votos contra 1 y 2 abstenciones, se mantiene el párrafo 8.

El Presidente (*habla en francés*): Someteré a continuación a votación el párrafo 9.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova,

Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

China, República Popular Democrática de Corea, Pakistán.

Abstenciones:

India.

Por 176 votos contra 3 y 1 abstención, se retiene el párrafo 9.

El Presidente (*habla en francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XXVIII en su conjunto.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia,

Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea.

Abstenciones:

Brasil, China, Cuba, India, Irán (República Islámica del), Israel, Mauricio, Myanmar, Pakistán, Sudáfrica, República Árabe Siria.

Por 173 votos contra 1 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXVIII (resolución 65/72).

El Presidente (*habla en francés*): Ahora examinaremos el proyecto de resolución XXIX, titulado "Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Misiles Balísticos". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Irán (República Islámica del).

Abstenciones:

Argelia, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Egipto, India, Indonesia, Líbano, México, Nicaragua, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de).

Por 162 votos contra 1 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXIX (resolución 65/73).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución XXX se titula "Prevención de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución XXX sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXX (resolución 65/74).

El Presidente (*habla en francés*): Ahora examinaremos el proyecto de resolución XXXI, titulado "Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita". Se ha solicitado votación registrada por separado sobre el duodécimo párrafo del preámbulo. ¿Hay alguna objeción a esta solicitud? Dado que no la hay, someteré a votación el duodécimo párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait,

Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea.

Abstenciones:

Irán (República Islámica del), República Árabe Siria.

Por 181 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el duodécimo párrafo del preámbulo.

El Presidente (*habla en francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XXXI en su totalidad. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina,

Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea.

Abstenciones:

Irán (República Islámica del).

Por 183 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución XXXI (resolución 65/75).

El Presidente (*habla en francés*): Ahora examinaremos el proyecto de resolución XXXII, titulado “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre *la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Países Bajos, Palau, Polonia, Portugal, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Andorra, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Canadá, Croacia, Chipre, Finlandia, Islandia, Japón, Kirguistán, Liechtenstein, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Noruega, República de Corea, República de Moldova, Rumania, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Uzbekistán.

Por 133 votos contra 28 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXXII (resolución 65/76).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución XXXIII se titula “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución XXXIII sin proceder a votación ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXXIII (resolución 65/77).

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión titulado “Misiles”, recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 89 de su informe. Procederemos ahora a pronunciarnos sobre el proyecto de decisión. La Primera Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante de Colombia.

Sra. Escorcía (Colombia): Mi delegación pide la palabra para solicitar la inclusión en la lista de patrocinadores de la resolución 65/68, titulada “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”.

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 97 del programa?

Así queda acordado.

Tema 98 del programa

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Informe de la Primera Comisión (A/65/411)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí siete proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 22 de su informe.

Tiene la palabra el representante de Nigeria.

Sr. Obisakin (Nigeria) (*habla en inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra para formular una enmienda oral al proyecto de resolución V, titulado “Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme”. Deseamos enmendar el párrafo 2 del proyecto de resolución V del modo siguiente:

“Expresa su reconocimiento a todos los Estados Miembros y organizaciones que han apoyado sistemáticamente el programa a lo largo de los años, contribuyendo así a su éxito, en particular a los Gobiernos de Alemania y del Japón por seguir ofreciendo a los participantes en el programa visitas de estudio amplias y sumamente educativas, a los Gobiernos de China y Suiza por organizar una visita de estudio para los becarios en el ámbito del desarme en 2009 y 2010.”

Expresamos el deseo de que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

El Presidente (*habla en francés*): Procederemos ahora a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución I a VII. Una vez que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán la oportunidad de explicar su voto o su posición sobre cualquiera de los proyectos de resolución o sobre todos ellos.

Examinaremos primeramente el proyecto de resolución I, titulado “Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme”. La Primera

Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 65/78).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución II se titula “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe”. La Primera Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/79).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución III se titula “Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán,

Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Japón, Kirguistán, Islas Marshall, República de Corea, Federación de Rusia, Serbia, Uzbekistán.

Por 124 votos a favor contra 49 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 65/80).

[Posteriormente, la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución IV se titula “Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 65/81).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución V se titula “Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme”.

El representante de Nigeria ha presentado una enmienda oral al párrafo 2 del proyecto de resolución V, titulado “Becas, capacitación y servicios de

asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme”, que ahora dice:

“Expresa su reconocimiento a todos los Estados Miembros y organizaciones que han apoyado sistemáticamente el programa a lo largo de los años, contribuyendo así a su éxito, en particular a los Gobiernos de Alemania y Japón por seguir ofreciendo a los participantes en el programa visitas de estudio amplias y sumamente educativas, a los Gobiernos de China y Suiza por organizar una visita de estudio para los becarios en el ámbito del desarme en 2009 y 2010.”

De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea adoptará primeramente una decisión en relación con la enmienda presentada por el representante de Nigeria. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar la enmienda oral presentada por el representante de Nigeria?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución V, en su forma enmendada, sin proceder a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución V, en su forma oralmente enmendada (resolución 65/82).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución VI se titula “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”. La Primera Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 65/83).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución VII se titula “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución VII sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 65/84).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 98 del programa?

Así queda acordado.

Tema 99 del programa

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

Informe de la Primera Comisión (A/65/412)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 13 de su informe. Procederemos ahora a adoptar decisiones por separado sobre los proyectos de resolución I a III.

Primeramente, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado "Informe de la Conferencia de Desarme". Se han solicitado votaciones por separado sobre los párrafos 2 y 6. Someteré primero a votación el párrafo 2.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall,

Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Pakistán.

Abstenciones:

Irán (República Islámica del).

Por 179 votos contra 1 y 1 abstención, se mantiene el párrafo 2.

El Presidente (*habla en francés*): Someteré ahora a votación el párrafo 6.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca,

Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Austria, México, Nueva Zelanda, Noruega.

Por 179 votos contra ninguno y 4 abstenciones, se mantiene el párrafo 6.

[Posteriormente, la delegación de Armenia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en francés*): La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución I en su totalidad sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I en su totalidad (resolución 65/85).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución II se titula “Informe de la Comisión de Desarme”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/86).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución III se titula “Trigésimo aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 65/87).

El Presidente (*habla en francés*): El representante de la República Islámica del Irán ha solicitado intervenir en explicación de voto o de posición sobre los proyectos de resolución que se acaban de aprobar.

Sr. Seifi Pargou (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera dejar constancia en actas de que no participó en la votación de la resolución 65/85, “Informe de la Conferencia de Desarme”, por los motivos que nuestra delegación señaló durante la sesión correspondiente de la Primera Comisión.

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 99 del programa?

Así queda acordado.

Tema 100 del programa

El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio

Informe de la Primera Comisión (A/65/413)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado

por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución.

Se han solicitado votaciones registradas por separado de los párrafos quinto y sexto del preámbulo del proyecto de resolución.

En primer lugar, someteré a votación el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname,

Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

India, Israel.

Abstenciones:

Bhután, Côte d'Ivoire, Pakistán.

Por 175 votos contra 2 y 3 abstenciones, se mantiene el quinto párrafo del preámbulo.

El Presidente (*habla en francés*): Someteré ahora a votación el sexto párrafo del preámbulo. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro,

Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India, Israel.

Abstenciones:

Bhután, Côte d'Ivoire, Mauricio, Pakistán.

Por 175 votos contra 2 y 4 abstenciones, se mantiene al sexto párrafo del preámbulo.

El Presidente (*habla en francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto, titulado "El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio", en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca,

Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia, Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, Etiopía, India, Madagascar, Panamá.

Por 172 votos contra 6 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/88).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 100 del programa?

Así queda acordado.

Tema 101 del programa

Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

Informe de la Primera Comisión (A/65/414)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/89).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 101 del programa?

Así queda acordado.

Tema 102 del programa

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Informe de la Primera Comisión (A/65/415)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/90).

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán, quien ha solicitado intervenir en explicación de posición.

Sr. Seifi Pargou (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera dejar

constancia en actas de que no participó en la decisión que acaba de adoptar la Asamblea General sobre la resolución 65/90, titulada "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", por las razones que nuestra delegación indicó durante la sesión de la Primera Comisión (véase A/C.1/65/PV.21).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 102 del programa?

Así queda acordado.

Tema 103 del programa

Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Informe de la Primera Comisión (A/65/416)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución.

Se ha solicitado una votación registrada por separado del sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución. ¿Hay alguna objeción a esta solicitud? Al no haber objeciones, en primer lugar someteré a votación el sexto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República

Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

República Popular Democrática de Corea, India, Israel, Mauricio, Pakistán.

Por 178 votos contra ninguno y 5 abstenciones, se mantiene el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en francés*): Someteremos ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas,

Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea.

Abstenciones:

India, Mauricio, República Árabe Siria.

Por 179 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/91).

El Presidente (habla en francés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 103 del programa?

Así queda acordado.

Tema 104 del programa**Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción****Informe de la Primera Comisión (A/65/417)**

El Presidente (habla en francés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/92).

El Presidente (habla en francés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 104 del programa?

Así queda acordado.

Tema 118 del programa**Revitalización de la labor de la Asamblea General****Informe de la Primera Comisión (A/65/418)**

El Presidente (habla en francés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 5 de su informe. Nos pronunciaremos ahora sobre el proyecto de decisión, titulado "Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Primera Comisión para 2011". La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (habla en francés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 118 del programa.

Tema 130 del programa**Planificación de los programas****Informe de la Primera Comisión (A/65/419)**

El Presidente (habla en francés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Primera Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en francés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 130 del programa.

Tema 162 del programa**Seguimiento de la reunión de alto nivel celebrada el 24 de septiembre de 2010: revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme****Informe de la Primera Comisión (A/65/536)**

El Presidente (habla en francés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 6 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/93).

El Presidente (habla en francés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 162 del programa.

En nombre de la Asamblea General, quisiera dar las gracias al Presidente de la Primera Comisión, Excmo. Sr. Miloš Koterec, de Eslovaquia, a los miembros de la Mesa y a los representantes por su excelente labor.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Primera Comisión que tiene ante sí.

Tema 120 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución A/65/L.28 y enmiendas de los proyectos de resolución A/65/L.30 y A/65/L.37

El Presidente (*habla en francés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea examinó este tema del programa en un debate conjunto sobre los temas 13 y 115 del programa que tuvo lugar en su 52ª sesión plenaria, celebrada el 23 de noviembre de 2010. Tiene ahora la palabra el representante de Chile para presentar el proyecto de resolución A/65/L.28.

Sr. Gálvez (Chile): Tengo el agrado y el alto honor de presentar, en calidad de cofacilitador de las negociaciones, junto con Singapur, el proyecto de resolución A/65/L.28, titulado “Las Naciones Unidas en la gobernanza mundial”.

Deseo informar a la Asamblea de que, además de los 51 patrocinadores que se encuentran listados en el documento A/65/L.28, se han agregado como patrocinadores los siguientes países: Afganistán, Albania, Andorra, Bahrein, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Croacia, Djibouti, Gabón, Gambia, Georgia, Grecia, Granada, Jamaica, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Malasia, Maldivas, Malta, Mauricio, Montenegro, Myanmar, Nueva Zelandia, Omán, Palau, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Polonia, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Samoa, Serbia, Seychelles, España, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Viet Nam y Zambia. Los patrocinadores de este proyecto de resolución son hasta el momento 101.

Asimismo, deseo informar de que, después de consultas adicionales, se ha acordado efectuar la siguiente revisión oral al texto. Agregar como tercer párrafo del preámbulo, el siguiente:

“Reafirmando la función y la autoridad que tiene la Asamblea General respecto de los asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas.”.

Como consecuencia de este agregado, en el texto del documento A/65/L.28, el actual tercer párrafo del preámbulo pasa a ser el cuarto párrafo del preámbulo.

El texto del proyecto de resolución que presentamos es el resultado de extensas consultas y negociaciones abiertas y transparentes que celebramos durante varias semanas, lo que ha permitido una participación activa de todas las delegaciones. Esto demuestra la importancia que los Miembros de las Naciones Unidas atribuyen al papel de la Organización en la gobernanza mundial.

El texto se ha negociado teniendo en cuenta que la trascendencia del tema requiere unir a todos los Estados Miembros detrás de un esfuerzo compartido. En ese sentido, tenemos el agrado de reconocer que ha contado con un muy amplio respaldo de todas las regiones y tanto de países en desarrollo como de países desarrollados.

Confiamos en que a través de todo el proceso que este proyecto de resolución pone en marcha se continuará trabajando con esa misma perspectiva.

El texto del proyecto de resolución que estamos presentando es de naturaleza procesal. Se trata de cuatro párrafos del preámbulo y tres de la parte dispositiva. Es un breve documento, que en lo sustancial establece, dentro del tema 120 del programa, “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas” un subtema titulado “Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza global”.

Asimismo, se solicita al Secretario General un informe para el sexagésimo sexto período de sesiones enfocado en la gobernanza económica mundial y el desarrollo, a ser preparado en consulta con los Estados Miembros y organizaciones relevantes del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta aportes relevantes como el resultado del debate temático que sobre la gobernanza mundial organizará el Presidente de la Asamblea General. Por otra parte, en el proyecto de resolución no se prejuzga sobre el enfoque que tendrán los futuros debates sobre este tema, a ser determinado por la Asamblea General.

En el texto del proyecto de resolución se destaca particularmente la vital importancia y necesidad de un multilateralismo inclusivo, transparente y efectivo a fin de enfrentar adecuadamente los desafíos mundiales de la hora actual. En ese sentido, se reconoce la universalidad de las Naciones Unidas y se reafirma su compromiso de promover y fortalecer la efectividad y eficiencia del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, se reafirma el papel central de las Naciones

Unidas en los actuales esfuerzos para encontrar soluciones colectivas a dichos desafíos.

Igualmente, se reafirman el papel y la autoridad de la Asamblea General en los asuntos mundiales que conciernen a la comunidad internacional, tal como se indica en la Carta de las Naciones Unidas. Finalmente, en el proyecto de resolución se agradece la decisión del Presidente de la Asamblea General de designar para el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea el tema “Reafirmación de la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza global”. Asimismo, se agradece su voluntad de organizar un debate temático sobre la gobernanza mundial en 2011.

Como facilitador, junto con Singapur, deseamos agradecer a todas las delegaciones su constructiva participación en las negociaciones y consultas, lo que ha permitido alcanzar un resultado consensuado que se refleja en el texto que hemos sometido a aprobación oralmente enmendado. Agradecemos la flexibilidad y el espíritu constructivo de todos, incluida la flexibilidad demostrada por las delegaciones en beneficio de un acuerdo que goce del consenso amplio de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en francés*): Observo que, como resultado de las consultas, se ha llegado al consenso sobre el proyecto de resolución A/65/L.28, en su forma oralmente revisada hace un momento por el representante de Chile. Por ello, no es necesario adoptar una decisión sobre las propuestas contenidas en los documentos A/65/L.30 y A/65/L.37.

Por consiguiente, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.28, titulado “Las Naciones Unidas en la gobernanza mundial”, en su forma oralmente revisada. ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.28, en su forma oralmente revisada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.28, en su forma oralmente revisada (resolución 65/94).

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de posición.

Sr. Núñez Mosquera (Cuba): El tema que se aborda en la resolución 65/94, que acabamos de aprobar, es de gran importancia para los Estados Miembros de la Organización, en particular para los

países en desarrollo. En las circunstancias que el mundo vive hoy, la propia existencia de las Naciones Unidas está en juego.

Las alternativas son claras: permitir que las decisiones más importantes en materia de gobernanza global sean tomadas en el marco de un club exclusivo de países, dominado por un conciliábulo entre las grandes Potencias —las mismas que provocaron la mayor crisis financiera y económica que hemos vivido desde la Gran Depresión— o fomentar el verdadero multilateralismo a través del fortalecimiento de la Organización y su órgano más democrático, la Asamblea General.

Para los países en desarrollo, particularmente los más pobres, pequeños y vulnerables, las Naciones Unidas son el único foro que les permite ejercer su legítimo derecho a participar en condiciones de igualdad plena en la toma de decisiones trascendentales a nivel mundial. Los Estados Miembros de la Organización tenemos ante nosotros la responsabilidad histórica de fortalecerla para que desempeñe el papel central que le corresponde en la gobernanza global, en consonancia con los propósitos y principios consagrados en su Carta.

Desde esa perspectiva, la delegación cubana se involucró desde un inicio en el proceso de consultas y negociaciones sobre la resolución. Presentamos varias enmiendas al texto inicial, pero, a fin de atender las solicitudes que se nos hicieron y en un esfuerzo por llegar a un acuerdo, en consonancia con la posición constructiva y flexible que siempre nos ha caracterizado, decidimos no insistir en la mayoría de nuestras propuestas y priorizar las que considerábamos de vital importancia, en este caso, aquellas dirigidas a destacar el papel central de las Naciones Unidas, en particular el de la Asamblea General, en la gobernanza global.

Consideramos que era de la mayor relevancia insistir en la claridad del lenguaje de la resolución, habida cuenta de que la misma establecería por primera vez en la Asamblea General un marco conceptual para futuras discusiones y posibles acciones en el contexto de la gobernanza mundial.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento a los patrocinadores del proyecto de resolución por la decisión tomada en el día de hoy de reconsiderar su posición de no aceptar ninguna modificación del proyecto de resolución A/65/L.28. Saludamos su

decisión de asumir una posición flexible ante nuestras legítimas preocupaciones, lo que nos permitió llegar a una solución de compromiso aceptable para todos sobre la base de un texto revisado. Con la incorporación en el preámbulo de la resolución de un nuevo párrafo, en el que se reafirman explícitamente el papel y la autoridad de la Asamblea General, se corrobora la justeza de nuestra posición, en el sentido de que el proyecto de resolución A/65/L.28 originalmente presentado no era lo mejor que se podía lograr y que había espacio para acomodar en el texto legítimas demandas de los países en desarrollo.

El nuevo lenguaje que se introdujo hoy en la resolución revisada como nuevo tercer párrafo del preámbulo formó parte de una de las enmiendas presentadas por Cuba al inicio del proceso de consultas, hace varias semanas. Lamentablemente, en aquel momento tal propuesta fue dejada fuera del texto. La decisión tomada hoy por los patrocinadores de aceptar la incorporación de ese lenguaje a la resolución constituye un importante logro, pues se trata de un párrafo que establece, de manera clara y directa, la autoridad de la Asamblea General en asuntos de importancia global.

Podemos afirmar que la resolución aprobada hoy por la Asamblea General es claramente un paso de avance respecto del proyecto de resolución A/65/L.28 inicialmente presentado. Los Estados Miembros cuentan ahora con una base más sólida para las futuras discusiones sobre la gobernanza global en el marco de la Asamblea General, en las que nuestra delegación participará activamente. Por estas razones, Cuba ha podido sumarse hoy al consenso sobre la resolución.

Sr. Benmehidi (Argelia) (*habla en inglés*): Argelia desea expresar su satisfacción por la aprobación por consenso del proyecto de resolución A/65/L.28, en su forma oralmente revisada. Deseo dar las gracias a los patrocinadores por la flexibilidad que han demostrado durante las consultas. Argelia está convencida de que los cambios incorporados al proyecto de resolución se corresponden con el tema que hemos aprobado para el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General y que beneficiarán a todos los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, que constituyen la amplia mayoría de los Estados Miembros. Argelia espera con interés participar de manera constructiva en la aplicación de la resolución 65/94.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Bélgica, quien se referirá a una cuestión de orden.

Sr. Bassompierre (Bélgica) (*habla en francés*): Deseo plantear una cuestión de orden.

Sr. Presidente: Deseo que adopte una decisión sobre la cuestión siguiente. Hemos preparado una declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea. El problema es que el reglamento, en principio, no permite que los patrocinadores de proyectos de resolución hagan explicaciones de posición. Por consiguiente, pregunto a la Asamblea si me permitirá formular la declaración en nombre de toda la Unión Europea o si usted, Sr. Presidente, aplicará estrictamente el artículo por el que no se permite que un patrocinador hable en explicación de voto o de posición.

El Presidente (*habla en francés*): En vista de que somos una asamblea para hablar y explicar, le concedo la palabra.

Sr. Bassompierre (Bélgica). Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya la presente declaración Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como la República de Moldova, Ucrania y Georgia.

La Unión Europea acoge con suma satisfacción la resolución 65/94, sobre las Naciones Unidas en la gobernanza mundial, y se complace de haberse sumado al consenso sobre esa resolución tan importante. Damos las gracias a las delegaciones de Chile y Singapur por promoverla.

La Unión Europea promueve incondicionalmente el multilateralismo eficaz y cree firmemente en el papel fundamental que desempeña el sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial. De hecho, es un principio básico de la Unión Europea, como reza en el Tratado de Lisboa, “promover soluciones multilaterales para problemas comunes, en particular en el marco de las Naciones Unidas”. Por ello, acogemos con beneplácito la oportunidad de profundizar en la reflexión en la Asamblea General sobre la manera en que las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel eficaz y clave para hacer frente a los desafíos mundiales como principal foro para la

cooperación internacional, cuando proceda, en colaboración con todas las instituciones, foros y procesos internacionales pertinentes.

El establecimiento de un subtema concreto para el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General es un elemento importante en esa reflexión. La Unión Europea está dispuesta a contribuir activamente al debate. Además, uno de sus Estados miembros —Francia— presidirá el Grupo de los 20 hasta que se celebre la próxima cumbre en noviembre de 2011. La Unión Europea hará todo lo posible por aumentar la cooperación entre las Naciones Unidas y el Grupo de los 20 con el objetivo de promover un enfoque de cooperación muy estrecha con respecto a la globalización y permitir al sistema de las Naciones Unidas que haga frente de mejor manera a los nuevos desafíos mundiales.

La Unión Europea espera sinceramente que el nuevo marco estipulado en esta resolución dé lugar a un diálogo fructífero, y exhorta a todos los miembros de la Asamblea General a que se sumen a los Estados miembros de la Unión Europea en este enfoque constructivo.

El Presidente (*habla en francés*): Permítaseme concluir esta sesión con unas observaciones personales.

Deseo dar las gracias a todos los que han cooperado en la redacción de la resolución 65/94, principalmente a la delegación de Chile, a todos los patrocinadores y a todos los que han respaldado la resolución. Deseo también añadir que me siento orgulloso de que la Asamblea General en tan poco tiempo haya podido redactar una resolución sobre esta cuestión sumamente importante, que planteé convirtiéndola en el tema de nuestro debate general.

Considero —y reitero a la Asamblea— que estoy convencido de que la gobernanza mundial, así como las Naciones Unidas y la Asamblea General en particular, se encuentran hoy en un momento decisivo. Sería bueno que la Asamblea encontrara hoy los recursos para reafirmarlo. Para mí, en lo personal, ello me motiva a redoblar mis esfuerzos para promover esta cuestión del fortalecimiento de la función de la Asamblea General en la gobernanza mundial. Agradezco a la Asamblea su diligente labor y su paciencia.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 120 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.